

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho durante el día 26 de mayo de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 26 de 2023



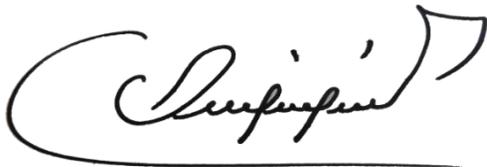
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, junio veintisiete del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por el ALMACEN SANITARIO DEL QUINDIO LTDA en contra de la señora MARIA NANCY PUERTA (no registra) y LILIANA GARCIA MORALES (c.c. 24.810.414), se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso ejecutivo promovido por la señora Emilia Pérez Euscategui que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali radicado bajo el número 2022-130-00,

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de junio de 2023.
No. 111



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2ab84d3322bda18ff3b586d37d0c740f27298ed4138e9c7c08606c34177ae9**

Documento generado en 26/06/2023 04:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>